

CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Social, se turnó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2 fracción VII, 4 fracción VII, 10 fracción I, el nombre del capítulo IX, así como los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35; y se derogan las fracciones V, VI y XVI del artículo X, así como el artículo 36 de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el entonces Diputado Juan Carlos Orihuela Tello integrante, de la LXXII Legislatura.

ANTECEDENTE

En Sesión de Pleno de la Septuagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 04 de Septiembre del año 2014, se dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2 fracción VII, 4 fracción VII, 10 fracción I, el nombre del capítulo IX, así como los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35; y se derogan las fracciones V, VI y XVI del artículo X, así como el artículo 36 de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual consta de 27 artículos, turnándose a la comisión de Desarrollo Social para estudio, análisis y dictamen.

CONSIDERACIONES

Los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, de la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado, en el ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 62, 63, 64,

65, 73, 240, 242, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobamos el presente dictamen con proyecto de acuerdo.

El entonces Diputado Juan Carlos Orihuela Tello integrante de la LXXII Legislatura de manera genérica señala sustancialmente en el apartado de la exposición de motivos lo siguiente:

Que es menester reconocer la contribución de los adultos mayores en el desarrollo humano y económico del Estado y sus habitantes, así como resaltar las responsabilidades y los retos asociados al envejecimiento demográfico mundial y la importancia que especialmente en nuestros días, este grupo de personas representa, debido a que en muchos casos son quienes se encargan del cuidado de los nietos y sus actividades escolares sin percibir salario alguno.

Que los adultos mayores constituyen un porcentaje importante de la población Michoacana, mismos que según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ha ido incrementando en los últimos años, tanto en términos absolutos como relativos al pasar de 325.8 mil a 439.1 mil y de 8.2% a 10.1% respectivamente por lo que la atención a su realidad y problemas debe ser prioritaria para las autoridades; pues el aumento constate de este grupo de social, tendrá consecuencias directas en las relaciones dentro de la familia, la igualdad entre generaciones, los estilos de vida y la solidaridad familiar, que es la base de la sociedad....

CONSIDERANDO

Que el Congreso del Estado es competente para legislar, reformar abrogar y derogar las leyes o decretos, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que estas comisiones son competentes para dictaminar las iniciativas presentadas, conforme a lo establecido en el artículo 71, 73 y 79, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que esta Comisión de Desarrollo Social de la Septuagésima Tercera Legislatura, en reunión de trabajo de fecha 29 de Septiembre del año 2016, considera que atendiendo a la notoria extemporaneidad de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 2 Fracción VII, 4 fracción VII, 10 fracción I, el nombre del capítulo IX, así como los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35; y se derogan las fracciones V, VI y XVI del artículo X, así como el artículo 36 de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el entonces Diputado Juan Carlos Orihuela Tello Integrante, de la LXXII Legislatura, y que después de que esta Comisión revisó y analizó la Iniciativa observando diversas causas que motivaron su archivo, entre las que se encuentran, un desfase de la misma, así como caducidad e inoperancia de las reformas planteadas en el documento que hoy se proponen archivar.

Por lo expuesto ponemos a su consideración el siguiente dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se ordena el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 2 Fracción VII, 4 fracción VII, 10 fracción I, el nombre del capítulo IX, así como los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35; y se derogan las fracciones V, VI y XVI del artículo X, así como el artículo 36 de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el entonces Diputado Juan Carlos Orihuela Tello.

ACUERDO

Primero. Se declara como asunto debidamente analizado y concluido, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2° fracción VII, 4° fracción VII, 10 fracción I, el nombre del capítulo IX, así como los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35; y se derogan las fracciones V, VI y XVI del artículo X, así como el artículo 36 de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Esta-

do de Michoacán de Ocampo, presentada por el entonces diputado Juan Carlos Orihuela Tello Integrante de la LXXII Legislatura; por lo que se ordena su archivo definitivo.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva y a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, para efecto de su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 20 de febrero del año 2017.

Comisión de Desarrollo Social: Dip. Raúl Prieto Gómez, *Presidente*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx